

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

208**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 103 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Joaquín Casares Urruticoechea, contra la empresa “Quality Líneas Aéreas, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 16 de abril de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimo la excepción de prescripción alegada por el Fondo de Garantía Salarial y, en consecuencia, absuelvo a dicho organismo de responsabilidad alguna en la presente ejecución.

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Joaquín Casares Urruticoechea con la empresa “Quality Líneas Aéreas, Sociedad Limitada Unipersonal”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Joaquín Casares Urruticoechea.

Indemnización: 7.848,57 euros.

Salarios: 41.476,63 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Siendo requisito indispensable para su admisión a trámite ingresar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banesto” número 2708/0000/30/0103/10, en la calle Orense, número 19, de Madrid, y dentro de este indicar el tipo de recurso que se interpone, la cantidad de 25 euros, quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social y los demás establecidos en la Ley.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Quality Líneas Aéreas, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.330/10)